



Dirección General de la Guardia Civil

Jefatura de Enseñanza
Servicio de Selección y Formación



NOTA INFORMATIVA

PROCESO SELECTIVO PARA LA INCORPORACIÓN A LA ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS 2024

Publicado el Real Decreto 562/2024, de 11 de junio, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2024 y estando próxima la publicación de la Resolución mediante la que se convoca el proceso selectivo para el ingreso en los centros de formación para la incorporación a la Escala de Cabos y Guardias del Cuerpo de la Guardia Civil, se informa lo siguiente:

Las posibles fechas para la realización de las pruebas, son las que se exponen a continuación:

- Pruebas de conocimientos teórico-prácticos y de aptitudes intelectuales: segunda quincena de septiembre o primera de octubre
- Pruebas de aptitud psicofísica: a partir de la segunda quincena de octubre.

En las correspondientes resoluciones que se emitan por el Tribunal de Selección durante el referido proceso se concretarán las fechas definitivas.

Al mismo tiempo y con el fin de facilitar a los aspirantes la inscripción a las pruebas, se expone lo siguiente:

- La única forma de inscripción será con certificación digital a través de la sede electrónica de la Guardia Civil, la cual se podrá hacer de forma directa o a través de representante, adjuntando en este último caso en el momento de la inscripción el modelo que se acompaña, debidamente cumplimentado. Es necesario para ello la obtención de cualquiera de los métodos de identificación aceptados en la plataforma Cl@ve (DNle/Certificado electrónico, Cl@ve PIN, Cl@ve Permanente).
- Debe verificarse que la entidad bancaria empleada para abonar las tasas tiene convenio con Función Pública, que la cuenta bancaria tiene saldo suficiente, así como que la persona que realiza la inscripción es titular de la misma.
- Asimismo se advierte que muchas entidades bancarias pese a que permiten operar online, tienen establecido horario para estas operaciones, por lo que de estar la entidad cerrada en el momento de efectuar el pago de tasas, podría provocar error en el mismo.



Dirección General de la Guardia Civil

Jefatura de Enseñanza
Servicio de Selección y Formación



- Es necesario estar dado de alta como titular en la Seguridad Social u obtener certificado de afiliación, salvo aquellos militares dados de alta en ISFAS con anterioridad al 01/01/2011.
- La documentación requerida en el proceso ha de estar en vigor (DNI, permiso de conducción, título familia numerosa, etc...).
- Los permisos de conducción militares, deberán estar convalidados por los correspondientes civiles.
- Se informa a su vez que el tiempo máximo permitido para realizar la inscripción es aproximadamente de 15 minutos, por lo que se aconseja guardar la misma como borrador antes de hacer el abono de tasas en pasarela de pago y posteriormente acceder de nuevo a la sede electrónica, recuperar dicho borrador y completar la inscripción con el pago y firma de dicha solicitud.
- Se recomienda, una vez finalizada la inscripción, comprobar que la misma se ha grabado correctamente, accediendo al apartado "Mis expedientes" de la página principal de la Sede Electrónica y verificar que la misma está correcta, que corresponde al año actual y que se encuentra en estado "revisar" (en color verde).
- Igualmente se informa que los expedientes una vez firmados no podrán ser modificados, por lo que de observar algún error deberá confeccionar uno nuevo, teniendo presente que:
 - Deberá hacer uso del mismo NRC (Número de Referencia Completo) generado por su entidad bancaria, del anterior expediente, para introducirlo en la pasarela de pago, evitando así tener que abonar de nuevo las tasas, pudiendo encontrar dicho número y fecha de pago en el enlace "tasa" de la parte inferior de su anterior expediente.
 - De existir varios expedientes para un mismo opositor, se tomarán como válidos los datos correspondientes al último expediente confeccionado.



Madrid, 21 de junio de 2024.



DIRECCIÓN GENERAL
DE LA
GUARDIA CIVIL

JEFATURA DE
ENSEÑANZA



MODELO DE REPRESENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE INGRESO EN LA ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS EN SEDE ELECTRÓNICA

OTORGAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN

| DATOS DEL OPOSITOR/A | | |
|----------------------|-----------|-----------|
| Nombre | Apellidos | DNI |
| Domicilio | | núm. |
| Cód. Postal | Localidad | Provincia |

otorga su representación a

| DATOS DEL REPRESENTANTE | | |
|---------------------------------------|-----------|-----------|
| Nombre | Apellidos | DNI |
| Domicilio a efectos de notificaciones | | núm. |
| Cód. Postal | Localidad | Provincia |

para que actúe ante la SEDE ELECTRÓNICA DE LA GUARDIA CIVIL en el procedimiento administrativo de SOLICITUD DE INGRESO EN LA ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS DE LA GUARDIA CIVIL, para participar en las pruebas selectivas publicadas por Resolución número 160/_____/202_ de ___/___/202_ (BOE núm. _____, de ___ de _____ de 202_

Con relación a dicho procedimiento podrá ejercitar las siguientes facultades: facilitar la práctica de cuantas actuaciones sean precisas para la inscripción en el citado proceso selectivo, aportar cuantos datos y documentos se soliciten o se interesen, recibir todo tipo de comunicaciones y, en general, realizar cuantas actuaciones correspondan al/la representado/a en el curso de dicho procedimiento.

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Con la firma del presente escrito el/la representante acepta la representación conferida y responde de la autenticidad de la firma del/a otorgante, **así como de la copia del DNI del mismo que acompaña a este documento.**

NORMAS APLICABLES

Art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

| | |
|----------------------------------|----------------------------------|
| En a de de 202 | En a de de 202 |
| EL/LA OTORGANTE | EL/LA REPRESENTANTE |